

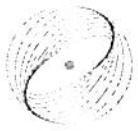
RESOLUCIÓN N° 3876

La Plata, 23 de septiembre de 2025

VISTO: el expediente 5900-565/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022, la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023", la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y la N° 3868 del 16 de septiembre de 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-565/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Gabriela Gisela MIRANDA RIOS (DNI 27.178.080) (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024-)** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" Resolución 3706 para el Cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO -AVELLANEDA - LANÚS, BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, NECOCHEA y QUILMES- (EXAMEN DEL 18-11-2025)** específicamente para el Departamento Judicial La Matanza. -----

Que a fojas 05 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su



RESOLUCIÓN N° 3876

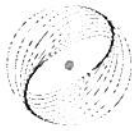
incorporación al proceso de selección para el cargo de
**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE
ZAMORA, MERLO y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE
2024-)**. -----

Que a fojas 06 se encuentra agregada el Acta 1176
correspondiente al examen realizado el 17 de diciembre de
2024 para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA
MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN - (EXAMEN DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 2024-)** en la cual deja constancia de que la
Dr. Walter Darío CLIVIO ha aprobado dicha instancia. -----

Asimismo también a fojas 13 se encuentra agregada la
Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se
consta su incorporación al proceso de selección para el
cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - AVELLANEDA -
LANÚS, BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA,
NECOCHEA y QUILMES- EXAMEN DEL 18-11-2025.** -----

Que, a fojas 14 se encuentra el informe de Área de
Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en
el cual dice: 1- Conforme lo solicitado, informo que la
Dra. Gabriela Gisela Miranda Ríos se inscribió en la
Convocatoria 2023 para el cargo de Juez/a de Tribunal de
Trabajo de los departamentos Judiciales La Matanza, Lomas
de Zamora y Morón Habiendo rendido y aprobado el examen el
17-12-2024. 2.-Que, la Dra. Miranda Ríos al momento de



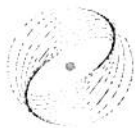


RESOLUCIÓN N° 3876

realizar la inscripción en la Convocatoria 2024, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 17-12-24, realizando el trámite correspondiente sin invocar la Resolución 2743 -art. 1- la cual la eximirá de rendir la prueba escrita para JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA en la fecha que el Consejo disponga en el futuro cronograma. 3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la toma de la prueba escrita, a prima facie, correspondería hacer lugar a la petición de la Dra. Miranda Ríos. -----

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 1°:** Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del





RESOLUCIÓN N° 3876

Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

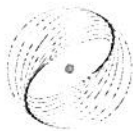
Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Asimismo se instruye a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante a la nómina de el/los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----





RESOLUCIÓN N° 3876

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

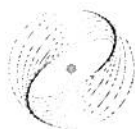
----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud de la **Dra. Gabriela Gisela MIRANDA RIOS (DNI 27.178.080)**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para el cargo **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO LA MATANZA EXAMEN DEL 18-11-2025-** (Convocatoria 2024) con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura para que tome nota de la incorporación de la postulante a la nómina del/ de los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la peticionante en su domicilio electrónico y todos/as los que tengan un interés legítimo en el proceso de selección.- Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3876.----- (continúan fir///



RESOLUCIÓN N° 3876

///mas) Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires